

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA IRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MATERIA:	AUTORIZA FERIADO ANUAL
VISTOS:	Constitución Política de la República El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
	Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;
DECRETO:	Las atribuciones inherentes a mi cargo;
USO DE CONTROL INTERNO REG INT N°	AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JAIME LEONEL ORTIZ CONTRERAS, R.U.T Grado 10°, Planta - Profesional, hacer uso de 1 día de su feriado legal año 2017, a contar del martes 12 de diciembre de 2017 al martes 12 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.
CURSADO S/OBS.  CURSADO C/OBS.  RECHAZADO	ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 22 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarian pendientes 2 días de su feriado legal año 2017.
firma v timbre recepcion/TROL	ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
SECRETARIO MUNICIPA	PAL  DIRECTOR (A) DE ADM. Y FINANZAS  POR ORDEN DEL ALCALDE

\*\*\*Impreso por: camila yaÑez contreras-15/01/2018-15:18:21

